

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE «RAMON CASTAÑO LAZARO Y ASOCIADOS, INSTALACIONES SANITARIAS Y TERMINACIONES DE CONSTRUCCION C. LTDA.»

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reforma de estatutos de «RAMON CASTAÑO LAZARO Y ASOCIADOS, INSTALACIONES SANITARIAS Y TERMINACIONES DE CONSTRUCCION C. LTDA.», se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de febrero de 1988, ante la Notaria Segunda de Quito; ha sido aprobada por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución No. 88.1.2.1.00444 de 14 de marzo de 1988.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ramón Castaño Lázaro, en su calidad de Gerente General de la compañía «RAMON CASTAÑO LAZARO Y ASOCIADOS, INSTALACIONES SANITARIAS Y TERMINACIONES DE CONSTRUCCION C. LTDA.»; soltero, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
3. En virtud de la reforma de estatutos, el artículo segundo, en su parte pertinente, dirá: «La compañía tiene como objeto la fabricación y elaboración de elementos y otros implementos para instalaciones sanitarias el diseño, proyecto y ejecución de instalaciones sanitarias de agua potable, alcantarillado, electricidad y sistemas de energía solar para calefacción de agua y electricidad así como terminaciones de construcciones en general, y el diseño, planificación, dirección y ejecución de construcciones, edificaciones y urbanizaciones y fiscalización. Además de las prohibiciones contenidas en otras Leyes, la compañía no podrá dedicarse a las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público en concordancia con la Regulación ciento veinte ochenta y tres emitida por la Junta Monetaria».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 14 de marzo de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «FABRICA DE MAICENA IRIS COMPAÑIA LIMITADA»

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «FABRICA DE MAICENA IRIS COMPAÑIA LIMITADA» se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de diciembre de 1987 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución No. 87.1.2.1.00379 de 4 de marzo de 1988.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Paula Mosler Wagner, en su calidad de Gerente de la compañía «FABRICA DE MAICENA IRIS COMPAÑIA LIMITADA»; casada, ecuatoriana y domiciliada en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 3'450.000, con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 5'000.000.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 3'450.000 por capitalización de utilidades.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscritores es la siguiente: Paula Mosler Wagner.
6. Como consecuencia del aumento de capital el artículo sexto de los estatutos, dirá: «El capital social de la compañía Maicena Iris Compañía Limitada, es de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/ 5'000.000), representados por cinco mil participaciones, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas y pagadas».
7. En virtud de la reforma de estatutos, el artículo noveno de los mismos, en adelante dirá: «De la Administración y Representación.- La Dirección y Administración de la Compañía estará a cargo de la Junta General, del Presidente y Gerente». Además, se establece que la representación legal de la compañía la ejercerá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 4 de marzo de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

1100 018

LA HOJA - 16 DE MARZO DE 1988